

Bolívar, 30 de Junio de 2005

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5324/05

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1800/2005 =

ARTICULO 1°: Acéptase en carácter de donación de la Prefectura de Yamagata en Japón a la Municipalidad de Bolívar, una camioneta Mitsubishi Payero modelo UV46V Ali 1994m Tipo Van, capacidad para cinco personas, Tipo de Motor: 4M40, número de chasis V46-1001061, número de motor A088277.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar los gastos de traslado, tasas, gastos de transferencia y seguro de la camioneta desde Yamagata al puerto de Yokohama en Japón y desde allí al puerto de Zárate en Argentina y su posterior traslado a nuestra ciudad.

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos que fueren menester a efectos de la transferencia de la mencionada camioneta a nombre de la Municipalidad de Bolívar.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA